

TERMINOS Y CONDICIONES CETI LTDA

La Oferta, Cotización o Propuesta, en adelante "OFERTA", de CETI LTDA es condicionada a los Términos y Condiciones de este documento, los cuales complementan cualquier otro documento presente o futuro en la misma materia y prevalecen por sobre cualquiera que eventualmente los contradiga.

La Oferta ha sido efectuada por CETI en base a los antecedentes aportados por EL DESTINATARIO. En caso de modificación que pueda afectar el alcance y/o precio, por diferencias que puedan presentarse entre los antecedentes aportados por EL DESTINATARIO y lo que CETI determine en la práctica, las diferencias serán informadas por CETI como adicional, de costo de EL DESTINARIO.

Si EL DESTINATARIO solicita la suscripción de un contrato o emite una orden de compra, en que se establezcan términos y condiciones distintos, contradictorios o no compatibles a los contenidos en la presente Oferta, CETI se reserva el derecho a retirar o desistirse de ella, libremente y en cualquier tiempo, sin que ello signifique incumplimiento o infracción de CETI y sin que otorgue a EL DESTINATARIO facultad de cobrar indemnización, compensación o garantía alguna.

Si la presente OFERTA se acepta por EL DESTINATARIO mediante la expedición de una aceptación, una adjudicación o una Orden de Compra o la celebración de un contrato, o cualquier documento que haga las veces de tales, esta OFERTA formará parte integral de aquel y prevalecerá entre las Partes. Cualquier término o condición que difiera, contradiga o sea una carga adicional para CETI, no será aplicable. Cualquier objeción específica de El DESTINATARIO a estos términos y condiciones deberá ser comunicada por escrito a CETI, antes de la adjudicación, aceptación, emisión de Orden de Compra o suscripción del contrato y solo será efectiva si las Partes alcanzan un acuerdo expreso.

CETI no será responsable por la mala interpretación de cualquier especificación técnica relacionada con la presente Oferta, la cual ha sido confeccionada de buena fe. Los Servicios cotizados, deberán ser objeto de evaluación técnica por parte de EL DESTINATARIO bajo su responsabilidad, previa a la adjudicación, aceptación, emisión de la Orden de Compra o suscripción del contrato.

EL DESTINATARIO no podrá retener un pago como consecuencia de su rechazo posterior a estos términos y condiciones o de cualquier condición no incluida en la Oferta, que no fuese expresamente aceptada en forma previa y por escrito por CETI.

GARANTÍA PRODUCTO(S) y/o SERVICIO(S): Si la presente Oferta es aceptada o adjudicada a CETI, ésta garantiza a EL DESTINATARIO que al momento de la entrega el(los) Producto(s) y/o Servicio(s) cumplirán con las especificaciones técnicas y operativas indicadas en esta Oferta. La única garantía que se otorga a EL DESTINATARIO en caso de incumplimiento de las especificaciones, será la garantía especificada en la Hoja de Características o Especificaciones Técnicas del Producto o Servicio, la que el DESTINATARIO deberá solicitar para su información y conocimiento. CETI no garantiza en modo alguno la comerciabilidad o idoneidad del(los) Producto(s) y/o Servicio(s) para un propósito determinado.

PRECIO Y PAGO: Los precios cotizados son válidos sólo para el objeto indicado en la Oferta, por la totalidad de ítems y cantidades indicadas en ella y estarán sujetos a modificación por cambios en las especificaciones, cantidades u otros requerimientos de EL DESTINATARIO.

El pago oportuno por parte del DESTINATARIO de todos los montos debidos y adeudados a CETI es una condición expresa para el cumplimiento ininterrumpido por parte de CETI de sus obligaciones. Asimismo, en caso de mora o simple retardo en el pago de cualquier suma adeudada, CETI tendrá derecho a su elección a: (a) modificar unilateralmente el plazo de pago convenido con el DESTINATARIO y exigir como condición de venta el pago al contado por el Cliente hasta el pago íntegro de lo adeudado o a (b) suspender el suministro hasta el pago íntegro de lo adeudado o a (c) terminar anticipadamente el contrato.

En caso de que el DESTINATARIO realice pagos sin imputarlos a una deuda o factura en particular, Indura se reserva el derecho a imputar los pagos recibidos a las facturas más antiguas

PLAZO DE ENTREGA: Este plazo podrá ser ajustado por situaciones no previstas, una vez recibida por CETI la Orden de Compra, el contrato en su caso y toda la documentación requerida por CETI para procesar la entrega.

El riesgo de los bienes será de cargo de EL DESTINATARIO, desde la fecha en que éstos se

encuentren a su disposición conforme a la modalidad de entrega acordada.

VARIOS: El no ejercicio o demora por parte de CETI de cualquier derecho, facultad o privilegio en virtud de la presente Oferta, no se considerará una renuncia al mismo, ni tampoco el ejercicio parcial de cualquier derecho, facultad y/o privilegio impedirá todo otro ejercicio del mismo o el ejercicio de todo otro derecho, facultad o privilegio.

La declaración judicial de nulidad de cualquiera de los artículos y/o cláusulas y/o términos de la Oferta, no derogará los demás, limitándose exclusivamente a los artículos y/o cláusulas y/o términos en cuestión.

CETI no será responsable en caso alguno por retrasos en la fecha de entrega de los bienes y/o en el plazo de finalización de los servicios, cuando tales retrasos sean por causas que no le sean imputables.

CETI se reserva el derecho de contratar o subcontratar todas aquellas actividades y/o servicios que libremente determine con la(s) empresa(s) contratista(s) o subcontratista(s) que designe.

LEGISLACION APLICABLE, DOMICILIO Y COMPETENCIA: Para todos los efectos esta Oferta se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de la República de Chile. Las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten sus tribunales ordinarios de justicia, salvo que expresamente pacten la solución de controversias mediante arbitraje.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: Conforme con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, la presente Oferta y la aceptación de esta Oferta o adjudicación a CETI, implicará autorización de las partes para el tratamiento de datos personales dentro del marco legal.

Se entiende que las partes, cada una titular de su información, actuando de manera libre y voluntaria, se autorizan expresa, irrevocable y respectivamente, o a quién(es) representen sus derechos; a consultar, solicitar, suministrar, reportar y divulgar toda la información que se refiera a su comportamiento crediticio, financiero, comercial, de servicios y relacionado con la ejecución, desarrollo y cumplimiento de la Oferta y el respectivo contrato, en su caso, a un sistema o plataforma de información comercial, Boletín Comercial o a cualquier entidad presente o futura con estos fines.

Toda información a la que EL DESTINATARIO, sus empleados, directivos, accionistas, funcionarios, representantes, contratistas y en general personas relacionadas, hayan podido tener acceso con ocasión de la presentación de esta Oferta; científica, técnica, operacional, comercial y/o financiera, mientras no sea de dominio público, o no exista un acuerdo expreso de las Partes para la difusión, deberá ser mantenida bajo la más estricta confidencialidad, debiendo EL DESTINATARIO y las personas mencionadas, abstenerse de divulgar dicha información directamente, indirectamente ni por interpuesta persona, y de utilizarla en su favor salvo en lo relacionado con el objeto de la Oferta; o en el de terceras personas.

LEY 20.393: El DESTINATARIO debe y deberá durante la relación comercial con CETI, dar estricto cumplimiento a la Ley N°20.393 de la República de Chile sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y no incurrirá o desarrollará, en caso alguno, a través de cualquiera de sus dueños, controladores, responsables, ejecutivos principales, directores, administradores, representantes, agentes o dependientes en general, ningún tipo de actividad o conducta que atentare contra esta Ley. CETI no permite en caso alguno y prohíbe expresamente al DESTINATARIO, sus personas relacionadas y contratistas, efectuar a su nombre o en su beneficio, o en el nombre o beneficio de CETI o sus personas relacionadas, cualquier acto que pueda contravenir a dicha Ley.

En consecuencia, EL DESTINATARIO declara que autoriza a INDURA para utilizar la herramienta GTS, que en términos generales consiste en un sistema que revisa todas las ventas y entregas que se realicen y si de acuerdo a su criterio se determina que se está haciendo una venta o entrega a alguna persona natural o jurídica que efectúe prácticas indebidas, INDURA queda facultada para bloquear las entregas.

En caso de aceptación de la presente oferta, EL DESTINATARIO declara que conoce y adhiere al Modelo de Prevención del delito (“MDP”) aplicable a todas las compañías que forman parte del grupo corporativo al que pertenece INDURA, el cual podrá ser modificado ocasionalmente y que se encuentra disponible en la página Web de INDURA.

RESPONSABILIDAD: La responsabilidad de CETI por cualquier tipo de multas y daños y ante cualquier reclamo de EL DESTINATARIO, estará limitada a los daños directos, previstos y emergentes con un tope

máximo de un (1) mes de valor de la aceptación, adjudicación, Orden de Compra o contrato que se perfeccionare en su caso, calculado en base al promedio de la facturación de los últimos tres meses inmediatamente anteriores o el período menor que corresponda, en su caso. CETI no responderá en caso alguno del lucro cesante ni daños indirectos, consecuenciales o morales. Los montos máximos de indemnización de perjuicios no constituyen una cláusula penal, por lo tanto no eximen a la parte que los reclame, de su obligación de acreditar la responsabilidad de CETI y los perjuicios sufridos.

Para el caso de que estos Términos y Condiciones incluyan la venta de equipos para que EL DESTINATARIO los revenda, se entiende que los equipos, softwares e información técnica (incluye, pero no se limita a, servicios, asistencia técnica y capacitación) objeto de la oferta, propuesta o cotización, pueden estar sujetos a leyes y regulaciones sobre exportación y que cualquier uso o transferencia de estos, debe cumplir con todas las regulaciones aplicables. EL DESTINATARIO no podrá utilizar, distribuir, transferir o transmitir los equipos, softwares o información técnica (incluso si se encuentran incorporados a otros productos) mientras no cumpla íntegramente con todas las normas aplicables sobre exportación. En caso que le sea solicitado por CETI, EL DESTINATARIO deberá firmar las declaraciones escritas (como declaraciones de usuario final) y otros documentos de exportación que le sean requeridos para cumplir con todas las regulaciones sobre esta materia.